

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-447-2019

Con fecha 11-11-2019 15:33:04 hrs, el titular MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: PUENTE CANAL DEL CHACAO
Región: Región de los Lagos

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: D-097-2018
Resolución aprueba PdC: 7 / 2019
Fecha resolución aprobatoria: 05-08-2019
Fecha generación PdC electrónico: 21-08-2019
Frecuencia Reporte: Trimestral
Plazo Reporte: 13-11-2019
Fiscal instructor: GONZALO ANDRES PAROT HILLMER

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-447-2019
Fecha de envío reporte: 11-11-2019 15:33:04
Tipo reporte: Avance

4. Estado de avance del PdC

Fecha de inicio: 13-08-2019
Fecha de término: 13-08-2021
N° reporte: 2 de 9.



6. Reporte acciones

Hecho 1

No realizar correctamente el monitoreo permanente al momento de llevar a cabo actividades del proyecto que implican limpieza de faja y movimientos de tierra, que involucren cortes, generando afectación en el sitio arqueológico N° 6

Acciones Principales

N° Identificador:	2
Acción:	Monitoreo arqueológico permanente durante todas las actividades limpieza de faja y movimientos de tierra, que involucren cortes o excavaciones.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Fecha Inicio:	13-08-2019
Fecha Término:	13-08-2021
Indicadores de Cumplimiento:	Todas las actividades de limpieza de faja y movimientos de tierra, que involucren cortes o excavaciones, monitoreadas por un arqueólogo.
Forma de Implementación:	<p>a) Se instruyó por Libro de Obras Digital (LOD) al contratista a cargo de la construcción del puente, la obligatoriedad de contar con un arqueólogo, para cada frente de trabajo, cada vez que se efectúen trabajos de movimiento de tierra, excavaciones o roce.</p> <p>b) La empresa contratista incorporó a los profesionales arqueólogos, para monitorear la ejecución de los trabajos indicados, informando sobre los resultados de las labores de monitoreo por medio de informes mensuales, en conformidad a lo solicitado por el CMN.</p> <p>c) Los informes mensuales emitidos por los arqueólogos han sido subidos a la plataforma de la SMA.</p> <p>d) Por su parte los nuevos informes de monitoreo, que deban realizarse serán subidos a la plataforma de la SMA.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Todas las actividades de limpieza de faja y movimientos de tierra, que involucren cortes o excavaciones fueron monitoreadas por un arqueólogo. como medio de verificación se cuenta con los Informes Mensuales de Monitoreo Arquelógico reportados a la SMA, los cuales se asocian a esta acción.
Fecha Inicio Efectivo:	01-11-2015
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Informes Mensuales de Monitoreo Arquelógico reportados a la SMA, los cuales se asocian a esta acción. 03 Informe con Cronograma 04 Tabla Sistematizada Monitoreo Arqueológico 05 Aviso de Hallazgos Arqueológicos
Medios de Verificación:	- 03 Informe con Cronograma.zip - 04 Tabla Sistematizada Monitoreo Arqueológico.zip - 05 Aviso de Hallazgos Arqueológicos.zip



Informes de Seguimiento:

- 44110

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/44110>

- 44111

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/44111>

- 44528

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/44528>

- 44529

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/44529>

- 47291

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/47291>

- 47774

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/47774>

- 75602

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/75602>

- 75604

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/75604>

- 84566

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/84566>

- 84568

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/84568>

- 84569

<http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/84569>



	- 86472 http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/86472
	- 86473 http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/86473
	- 87798 http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/87798
	- 87890 http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/87890
	- 87891 http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/87891
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	3
Acción:	Prohibición de acceso de personas y vehículos al sector identificado como Sitio arqueológico N°6.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Fecha Inicio:	13-08-2019
Fecha Término:	13-08-2021
Indicadores de Cumplimiento:	Sitio arqueológico libre de trabajos y con prohibición de acceso.



Forma de Implementación:	<p>a) Instrucción de la Inspección Fiscal, mediante libro de Obra Digital, que restringe acceso de personas y vehículos al interior del sitio.</p> <p>b) Empresa contratista procedió al cercado del sitio, de acuerdo al polígono definido por un arqueólogo, e instaló señalética de identificación y advertencia.</p> <p>c) El polígono materializado consideró un buffer de 10 m de resguardo adicional, respecto de los últimos hallazgos identificados.</p> <p>d) La construcción de cerco perimetral se realizó mediante polines de madera y alambre de púas, además de malla faenera naranja. Dichos trabajos fueron supervisados por el arqueólogo responsable.</p> <p>e) El cerco y la señalética son periódicamente mantenidos, de manera de que cumplan correctamente su función.</p> <p>f) La restricción se mantendrá hasta la liberación del sitio por parte del Consejo de Monumentos Nacionales (CMN).</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Sitio arqueológico libre de trabajos y con prohibición de acceso, hasta la liberación del sitio por el CMN
Fecha Inicio Efectivo:	01-02-2016
Fecha Término Efectivo:	17-05-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>01 Registro Fotográfico</p> <p>02 oficios DGOP</p> <p>03 Respuesta CMN (Liberación Sitio 6)</p> <p>04 Informe de Inicio de Trabajos en sitio 6</p>
Medios de Verificación:	<p>- 02 Oficios DGOP.zip</p> <p>- 04 Informe de Inicio de Trabajos en sitio 6.zip</p> <p>- 01 Registro Fotográfico.zip</p> <p>- 03 Respuesta CMN (Liberación Sitio 6).zip</p>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



N° Identificador:	4
Acción:	Rescate Arqueológico Sitio 6
Tipo de Acción:	En Ejecución
Fecha Inicio:	06-02-2019
Fecha Término:	15-12-2019
Indicadores de Cumplimiento:	Informe arqueológico del rescate del sitio 6, en conformidad a metodología aprobada por el CMN.
Forma de Implementación:	<p>a) Se presenta solicitud de rescate ante el Consejo de Monumentos Nacional</p> <p>b) Se obtiene aprobación por parte del CMN para efectuar los trabajos, en conformidad a la metodología propuesta.</p> <p>c) Se ejecutan los trabajos de terreno que se detallan a continuación:</p> <p>i.- Reconocimiento superficial del material cultural en el área del yacimiento.</p> <p>ii.- Ejecución de transectos cada 2 m de distancia.</p> <p>iii.- Realización de grilla de cuadrantes de 4 x 4 m con denominación alfanumérica para recolección del material superficial.</p> <p>iv.- Registro y recolección del material cultural</p> <p>d) Se posicionan las 12 unidades y se excavaron según la metodología aprobada.</p> <p>e) Se toman 2 columnas de flotación (unidades 1 y 12) y una columna de fauna (unidad 12).</p> <p>f) Para realizar los fechados por termoluminiscencia, se instalan dosímetros en las unidad 3 (nivel 9, 80 a 90 cm) y unidad 12 (nivel 8, 70 a 80 cm) y se mantienen en terreno al menos por dos meses.</p> <p>g) Se procede a elaborar el Informe Ejecutivo, el cual contiene los objetivos, el marco legal, la ubicación del proyecto, metodología, resultados de la recolección y del registro de las unidades de excavación.</p> <p>h) El Informe ejecutivo es derivado al CMN para su pronunciamiento.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Se efectuaron las labores de rescate arqueológico del sitio 6 , en conformidad a metodología aprobada por el CMN. Posteriormente se elaboró el Informe Ejecutivo con el detalle del trabajo realizado. Dicho informe fue remitido al CMN mediante Ord. DGOP 337 del 16.04.2019. El CMN dio su conformidad al rescate mediante Ord. CMN 2393 de fecha 17.05.2019.
Fecha Inicio Efectivo:	06-02-2019
Fecha Término Efectivo:	17-05-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	00 ORD CMN 366 (Autoriza Rescate Arqueologico) 01 ORD 337 (Remite Inf. Ejecutivo Rescate Sitio 6 a CMN) 02 Informe Ejecutivo Rescate Sitio 6_C 03 ANEXO RECOLECCIN SUPERFICIAL FINAL 1_C 04 ORD CMN 2393-19 (Aprueba Rescate y Libera Sitio 6) Ord. DGOP que remite Informe Ejecutivo de Rescate Arqueológico. Pronunciamiento del CMN respecto del Informe Ejecutivo de Rescate Arqueológico Sitio 6 (liberación del sitio).
Medios de Verificación:	- 00 ORD CMN 366 (Autoriza Rescate Arqueologico).pdf - 01 ORD 337 (Remite Inf. Ejecutivo Rescate Sitio 6 a CMN).pdf - 02 Informe Ejecutivo Rescate Sitio 6_C.pdf - 03 ANEXO RECOLECCIN SUPERFICIAL FINAL 1_C.pdf - 04 ORD CMN 2393-19 (Aprueba Rescate y Libera Sitio 6).pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	6
-------------------	---



Acción:	Implementación de un procedimiento que asegure la supervisión de un especialista arqueólogo durante la ejecución de labores de limpieza de faja y movimientos de tierra que impliquen cortes o excavaciones.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	13-11-2019
Fecha Término:	09-08-2021
Indicadores de Cumplimiento:	<ul style="list-style-type: none">- Procedimiento de supervisión arqueológica fechado y aprobado por la Inspección Fiscal.- Registro de monitoreos arqueológicos realizados al 100% de las labores de movimientos de tierra que impliquen cortes o excavaciones. Este reporte incluirá la identificación de las faenas, las fechas del monitoreo, los frentes de trabajo y la identificación del o de los profesionales arqueólogos que ejecutaron los trabajos.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Se elaborará un Procedimiento de supervisión arqueológica, el cual contendrá entre otros, los siguientes aspectos:</p> <p>a) Especificará las actividades de obras que requieren ser objeto de monitoreo (despeje de faja y movimientos de tierra que impliquen cortes o excavaciones, en conformidad a lo indicado en RCA 1633/2002 de la COREMA X Región).</p> <p>b) Las condiciones mínimas en las que el monitoreo debe llevarse a cabo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presencia de arqueólogo o licenciado en arqueología en cada uno de los frentes de trabajo que contemplen el tipo de obras indicadas en el literal a). - Requisito de permanencia durante todo el tiempo de ejecución de las mismas. - Atribuciones del arqueólogo para paralizar faena, en caso de que lo estime necesario. - Llenado de Ficha de Registro de Ejecución del Monitoreo (identificación del profesional, día del monitoreo, hora de inicio de las labores, hora de término de las labores, identificación del frente de trabajo, descripción general de las labores realizadas, firma.) <p>c) En conformidad a la Ley 17.288 y Bases de Licitación del Proyecto, las Acciones a seguir, en caso de que a partir del monitoreo se detecten hallazgos no previstos, serán las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Paralización de faenas - Información al Jefe de Obra e Inspección Fiscal. - Comunicación a Carabineros - Comunicación a la Gobernación - Comunicación con el CMN <p>d) Chequeo de ajuste a protocolo, con el fin de asegurar el cumplimiento del procedimiento y de las medidas del PdC, que derivan del Proceso ROL D-097-2018.</p> <p>e) En caso de que se detecte algún incumplimiento al procedimiento, la Inspección Fiscal aplicará las sanciones administrativas correspondientes, las cuales serán reflejadas en el Libro de Obras Digital.</p> <p>f) Instrucciones y comunicaciones de la Inspección Fiscal al Contratista a través del Libro de Obras Digital (LOD) en relación a la implementación del procedimiento o a su incumplimiento.</p>
<p>Acciones Alternativas:</p>	
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>



Estado de Avance Reportado:	<p>El Inspector Fiscal Instruyó mediante Folio 4419 del Libro de Obras Digital, la elaboración de Procedimiento de supervisión arqueológica el cual fue aprobado en su versión 6, el 13 de Septiembre del 2019.</p> <p>A contar del 16 de septiembre, el procedimiento entró en vigencia y se encuentra operativo.</p> <p>De esta manera se ha planificado adecuadamente la participación de los monitores arqueológicos.</p> <p>El Monitoreo Arqueológico ha sido realizado al 100% de las labores de movimientos de tierra que impliquen cortes o excavaciones.</p> <p>Esto ha quedado refrendado en los Informes Mensuales de Monitoreo.</p> <p>A partir de la aprobación del procedimiento, en los Informes mensuales, se ha incluido una ficha de registro adicional.</p> <p>Debe mencionarse que el uso del procedimiento es de carácter permanente, tal como lo indica el informe adjunto y no ha habido incumplimiento a éste por parte de la empresa contratista</p>
Fecha Inicio Efectivo:	13-09-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>01 Procedimiento de Supervisión Arqueológica 02 Informe Implementación Procedimiento 03 Tabla sistematizada Monitoreo arqueológico 04 Libro de Obras</p> <ul style="list-style-type: none"> - Procedimiento de supervisión arqueológica fechado. - Libro de obras en que el Inspector Fiscal Aprueba el Procedimiento e instruye su aplicación. - Informe que indica que el procedimiento ha sido utilizado en forma permanente desde su aprobación. - Informe que contiene cronograma trsemanal y semanal de obras, que identifica las labores que requieren monitoreo arqueológico y cuando éstas se realizará. - Tabla sistematizada que incluye la identificación del arqueólogo o licenciado en arqueología que efectuó el monitoreo, fechas de monitoreo, identificación del frente de trabajo. - Copia del Libro de Obra que dé cuenta de la instrucción para la elaboración del procedimiento y de la aprobación del mismo.



Medios de Verificación:	- 01 Procedimiento de Supervisión Arqueológica.zip - 02 Informe Implementación Procedimiento.zip - 03 Tabla sistematizada Monitoreo arqueológico.zip - 04 Libro de Obras.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Hecho 2

No efectuar correctamente la protección de los sitios de restricción arqueológica N° 1, 2, 3, 4 y 5, generando afectación sobre el sitio arqueológico N° 5

Acciones Principales

N° Identificador:	9
Acción:	Paralización de faenas, prohibición de acceso, delimitación y cercado del Sitio arqueológico N°5.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Fecha Inicio:	01-11-2015
Fecha Término:	13-04-2021
Indicadores de Cumplimiento:	Sitio cercado, señalizado, libre de trabajos y con prohibición de acceso.
Forma de Implementación:	<p>a) Instrucción de la Inspección Fiscal prohibiendo cualquier tipo de trabajo en el sector identificado como sitio arqueológico N°5 y actuar en conformidad a lo establecido por informe arqueológico que identificó el sitio (cercar, prohibir el acceso, evitar cualquier trabajo, informar a carabineros, efectuar caracterización del sector).</p> <p>b) La empresa contratista procedió al cercado del sitio, de acuerdo al polígono definido por un arqueólogo, e instaló señalética de identificación y advertencia.</p> <p>c) El polígono materializado consideró un buffer de 10 m de resguardo adicional, respecto de los últimos hallazgos identificados.</p> <p>d) La construcción de cerco perimetral se realizó mediante polines de madera y alambre de púas, además de malla faenera naranja. Dichos trabajos fueron supervisados por el arqueólogo responsable.</p> <p>e) El cerco y la señalética son periódicamente mantenidos, de manera de que cumplan correctamente su función.</p> <p>f) La paralización de faenas se mantendrá hasta la liberación del sitio por parte del Consejo de Monumentos Nacionales (CMN).</p>
Acciones Alternativas:	



Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Sitio cercado, señalizado, libre de trabajos y con prohibición de acceso.
Fecha Inicio Efectivo:	02-11-2015
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	01 Situacion Sitio 5 (marzo 2019) 02 Imagenes Sitios Arqueologicos 5 y 6 Mar-Oct 2019-1-2 03 SITUACION SITIO 5 (octubre 2019) Registro fotográfico fechado que da cuenta de la ausencia de trabajos en el sector.
Medios de Verificación:	- 01 Situacion Sitio 5 (marzo 2019).pdf - 02 Imagenes Sitios Arqueologicos 5 y 6 Mar-Oct 2019-1-2.pdf - 03 SITUACION SITIO 5 (octubre 2019).pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	10
Acción:	Capacitación a los trabajadores de la empresa contratista a cargo de las obras, en materias referidas a la protección del patrimonio cultural.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	30-09-2019
Fecha Término:	09-08-2021
Indicadores de Cumplimiento:	Programa de capacitación y registro de las actividades realizadas.



Forma de Implementación:	<p>Las capacitaciones serán impartidas por arqueólogos de la empresa contratista y estarán dirigidas a los trabajadores que realicen labores de terreno y jefes de faena. Específicamente en labores de despeje de faja y movimientos de tierra que impliquen cortes o excavaciones.</p> <p>Los contenidos propuestos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Legislación referida a la protección del patrimonio -Conductas respetuosas del patrimonio -Qué hacer en caso de hallazgos arqueológicos de manera imprevista <p>Las capacitaciones se realizarán previo al inicio de las faenas de despeje de faja y movimientos de tierra que impliquen cortes o excavaciones.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Se ha mantenido y/o reforzado en el programa de capacitación, la temática arqueológica.</p> <p>Se cuenta con el registro de dichas capacitaciones.</p> <p>Adicionalmente como parte de los trabajos de monitoreo arqueológico se efectúan capacitaciones a las cuadrillas de trabajo.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	29-08-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>01 Registro de Capacitaciones 02 Programación Mensual de Obras</p> <p>Copia del registro de las capacitaciones realizadas en materias arqueológicas y patrimoniales, que incluirá identificación de los trabajadores, su función, cuadrilla a la que pertenece y firma.</p> <p>Programación trisemanal y semanal de obras, indicando si se efectuarán labores de despeje de faja y/o movimientos de tierra que impliquen cortes o excavaciones.</p>
Medios de Verificación:	<p>- 01 Registro de Capacitaciones.zip - 02 Programación Mensual de Obras.zip</p>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
-----------------------------------------------------------------------------------	----



Hecho 3

Haber efectuado obras de construcción en el lecho marino, sin contar con la línea de base arqueológica submarina en forma previa a la realización de las misma

Acciones Principales

N° Identificador:	16
Acción:	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	13-08-2019
Fecha Término:	13-08-2021
Indicadores de Cumplimiento:	Comprobantes electrónicos generados por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Forma de Implementación:	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la Resolución que aprueba el PdC y lo dispuesto en el artículo sexto de la Resolución Exenta N°166/2018, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El PDC ha sido reportado electrónicamente conforme a lo programado
Fecha Inicio Efectivo:	03-09-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	comprobante de envío del reporte inicial SMA
Medios de Verificación:	- SMA Comprobante Envío Reporte Inicial.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 11-11-2019 15:33

El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

